

17/12/2014

Presidio perpetuo por matar a su mujer y botarla al vertedero

Como autor del femicidio consumado de Ruth Velásquez Vargas, fue condenado, hoy, a la pena de presidio perpetuo simple, su pareja, Héctor Leonardo Briones Gatica.



El emblemático fallo judicial fue dado a conocer, hoy, por el Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, constituyendo desde la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal, la primera condena por Femicidio consumado y el segundo fallo por presidio perpetuo en la Región.

Cabe recordar que durante el juicio, el Fiscal Felipe Aguirre Palaviccini probó ante los magistrados, uno a uno, los hechos perpetrados la tarde del lunes 28 de octubre de 2013, cuando al interior de la casa donde vivía la pareja, comenzó una discusión, motivada por celos, luego de la cual el sujeto agredió violentamente a la mujer, estrangulándola con las manos hasta provocar su muerte.

Posteriormente, la cubrió con una sábana y una bolsa y la envolvió con cinta de embalaje, escondiéndola bajo una escalera, luego de lo cual, valiéndose de su calidad de chofer de la empresa Servitrans de disposición de residuos domiciliarios, fue a buscar su cuerpo con el camión y la depositó en el vertedero municipal, tapándola con tierra y residuos de la basura, dirigiéndose después hasta la Primera Comisaría de Carabineros, donde estampó una denuncia por presunta desgracia de su cónyuge.

Finalmente, el 5 de noviembre del mismo año, y después de diversas diligencias de investigación, el acusado se presentó ante la Fiscalía, declarando haber dado muerte a la víctima, lográndose la recuperación del cuerpo el mismo día en horas de la noche.